



NOTAS SOBRE LAS DEBILIDADES E INEQUIDADES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ARGENTINA



Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



REUNIÓN ARGENTINA ARMÓNICA 27-04-2023

NUEVOS ACUERDOS CIVILIZATORIOS

DEFINICIÓN AMPLIA DE PROTECCIÓN SOCIAL FUNDADA EN DERECHOS*

- La protección social está enraizada en instrumentos normativos internacionales cuyo objetivo es la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población.
- La protección social se orienta a abordar los riesgos que enfrenta toda la población a lo largo del ciclo de vida, así como a los problemas estructurales de la pobreza y la desigualdad.
- Los sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes de protección social cumplen un papel central para superar la pobreza, reducir las desigualdades y responder a situaciones de emergencias y riesgos.

De acuerdo a lo acordado en la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, la protección social debe, más específicamente, *“garantizar el acceso a ingresos adecuados para un nivel de bienestar suficiente de manera universal, servicios sociales (como salud, educación, agua y saneamiento), vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente”*.

En la Argentina, el rol del Estado en materia de seguridad social está fijado en la Constitución Nacional, en su artículo 14 bis (tercer párrafo), y a través de una serie de pacto internacionales.

* La protección social constituye el primer eje de la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), aprobada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2019 y cuyo objetivo es avanzar hacia la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región.

CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LOS REGÍMENES DE BIENESTAR DE LOS PAÍSES

Los regímenes de seguridad social se asocian directamente con el régimen de bienestar que se instrumenta y que dependen del modelo de desarrollo de los países. Esas condiciones generales son las que determinan el tipo de estado social o de régimen de bienestar que se construye y el límite de sus alcances.

- Si el mercado conduce exclusivamente el proceso económico y social, la mercantilización de la seguridad social se impone frente a un estado que se orientará exclusivamente por el asistencialismo focalizado (Morgado Valenzuela, 1992; CW-BM).
- Si el Estado asume la conducción del régimen de bienestar sin la incorporación de las demandas de una sociedad diversa, podría resolver en uno que estratifica y diferencia tanto que la universalización queda como meta inalcanzable (Off, 1990) (Esping-Andersen, 2010).
- Cuando ni el mercado ni el Estado asumen su función distributiva (sub)óptima en materia de bienestar, la protección y previsión social es asumida por los hogares y redes sociales, con altos costos económicos (ahorro, trabajo reproductivo, gastos corrientes, etc.), empobreciendo más a la población con menos ingreso y riqueza (Fleury, 2021).

La creciente “heterogeneidad estructural” en la Argentina ha dado lugar a la formación de sectores socioeconómicos con distintas productividades que se desenvuelven en comportamientos estancos en materia productiva y social. Dando lugar a un sistema con regímenes de protección social de bajo impacto, superpuestos, segmentados, insustentables y desiguales que reproduce de manera ampliada desigualdades sociales.

-Luego de la segunda guerra mundial, la ampliación de las coberturas de los sistemas de seguridad social aumenta significativamente. Hoy, más del 97 por ciento de los países del mundo poseen esquemas de cobertura a la vejez, la invalidez, el fallecimiento, la enfermedad o los accidentes laborales; mientras el 70 por ciento tiene programas de asignaciones familiares y un poco más de la mitad posee programas de desempleo (ILO, 2021).

-Sin embargo, la existencia o definición de los programas no significa que la cobertura efectiva tenga esa amplitud. La OIT, hace un llamado hacia la ampliación de las coberturas sociales, como un imperativo reclamado por la situación económica y social, en ese sentido promueve una estrategia bidimensional para la extensión de protección social: otorga un papel importante a los regímenes contributivos de seguridad social, como también a los programas o beneficios no contributivos.

En materia previsional, servicios de salud y otras prestaciones, se constata que la relevante y creciente informalidad laboral, afecta de manera sistémica la cobertura y capacidad de financiamiento de los sistemas vinculados al trabajo. Así, los sistemas paulatinamente han debido impulsar instrumentos de protección que provienen de las arcas fiscales y que están dando el tránsito del derecho laboral al derecho ciudadano.

Los argumentos a favor y en contra de modificar la financiación contributiva de algunos gastos sociales, generalmente giran en torno a sus efectos en el mercado de trabajo. Tomando por supuesto el modelo de competencia perfecta, la incidencia del cambio de impuestos depende de la elasticidad de la oferta y demanda de trabajo, y no tanto en la carga impositiva. Pero el mundo real es mucho más complejo, y un factor muy importante es la **ECONOMÍA INFORMAL COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO** del modelo de desarrollo. Este asunto constituye el núcleo de las dificultades para ampliar el acceso a la protección social y su financiación.

DEBATE SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS PREVISIONALES

- El Banco Mundial propuso (1994) el “multipilarismo”, que busca distinguir la seguridad individual (seguros previsionales), de los objetivos sociales (disminuir la pobreza), agregando un pilar de contribuciones voluntarias. La estrategia de las contribuciones excluye a todos aquellos que trabajan de manera informal, y al implementarla se genera un incentivo para permanecer en la informalidad. En un documento publicado por el FMI, apuntan a las cargas contributivas a la seguridad social, como una de las causas profundas de la informalidad.

El autor Levy argumenta que las contribuciones sociales en México reducen el trabajo asalariado, disminuyen la productividad del capital, y conducen a una menor tasa de crecimiento del PBI. Su propuesta es la de proporcionar a todos los trabajadores, derechos sociales universales financiados por impuestos al consumo, y así eliminar la seguridad social basada en contribuciones salariales.

- La OIT se muestra en desacuerdo con el Banco Mundial/FMI, oponiéndose a los supuestos efectos distorsionadores de las contribuciones sociales sobre el mercado de trabajo, argumentando que la propuesta carece de sustento sobre cómo la extensión de la cobertura a la gran mayoría de la población será alcanzada por los países en vías de desarrollo. Pero acepta que la informalidad desafía la posibilidad de organizar esquemas de protección social basados exclusivamente por financiación contributiva.

Si las cotizaciones sociales crean desincentivos para trabajar de manera formalizada, menores aportes deberían conducir a un mayor nivel de empleo formal. Sin embargo, los datos disponibles no muestran un patrón claro entre las tasas de contribución a la seguridad social y la incidencia en la informalidad. Se propone que es necesario una mezcla de fuentes de financiación a través de contribuciones e impuestos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS OCUPADOS Y DE LA MASA DE INGRESOS LABORALES SEGÚN CATEGORÍA LABORAL Y AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

En % de ocupados y de la masa de ingresos. Argentina: 2010-2022

EPH AMPLIADA - EAHU y EPH TU - TERCEROS TRIMESTRES - BASE PERSONAS

EVOLUCIÓN DE OCUPADOS ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS SEGÚN APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Ocupados	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Asalariados	68,6	69,0	69,1	68,5	67,3	66,7	66,5	65,6	65,3	65,2	65,4	66,1
Regulados	42,0	43,7	43,4	42,8	43,2	42,9	42,4	41,7	40,3	43,6	40,0	38,5
No regulados	26,6	25,3	25,7	25,7	24,0	23,8	24,2	23,9	25,0	21,5	25,3	27,6
No asalariados	31,4	31,0	30,9	31,5	32,7	33,3	33,5	34,4	34,7	34,8	34,6	33,9
Regulados	10,8	11,2	11,4	12,3	11,6	12,2	13,1	13,4	12,5	11,8	11,6	11,6
No regulados	20,6	19,9	19,5	19,2	21,2	21,1	20,4	21,0	22,2	23,0	23,0	22,3

*El denominador es el total de los ocupados

EPH AMPLIADA - EAHU y EPH TU - TERCEROS TRIMESTRES - BASE PERSONAS

PESO DE CADA TIPO DE INGRESO LABORAL EN EL TOTAL DE LA MASA DE INGRESOS LABORALES

OCUPADOS

Ingresos laborales	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Asalariado	75,2%	77,3%	77,7%	77,1%	76,5%	76,6%	75,9%	75,2%	74,7%	78,8%	75,2%	75,5%
Regulado	59,6%	61,6%	62,4%	61,3%	60,5%	61,8%	60,6%	59,9%	59,4%	65,5%	59,4%	57,2%
No regulado	15,6%	15,7%	15,3%	15,8%	16,0%	14,9%	15,3%	15,3%	15,3%	13,3%	15,8%	18,3%
No asalariado	24,8%	22,7%	22,3%	22,9%	23,5%	23,4%	24,1%	24,8%	25,3%	21,2%	24,8%	24,5%
Regulado	14,6%	13,5%	12,9%	13,2%	13,1%	13,3%	14,1%	14,8%	14,4%	11,6%	13,1%	13,0%
No regulado	10,3%	9,2%	9,4%	9,7%	10,4%	10,0%	10,0%	10,1%	10,9%	9,6%	11,7%	11,4%

*El denominador es el total de la masa de ingresos laborales de los ocupados

FUENTES DE INGRESO CORRIENTE MENSUAL DE LOS HOGARES URBANOS

En % sobre la masa de ingresos. Total urbano: 2010-2022

EPH AMPLIADA - EAHU y EPH TU - TERCEROS TRIMESTRES - BASE PERSONAS

PESO DE CADA UNA DE LAS FUENTES DE INGRESOS EN EL TOTAL DE LA MASA DE INGRESOS

Fuentes de ingresos	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos laborales	80,2%	79,3%	78,6%	78,3%	77,5%	75,4%	74,2%	71,7%	72,9%	70,0%	77,1%	76,8%
Formal	37,9%	38,2%	35,8%	35,6%	34,9%	34,1%	33,6%	33,3%	33,5%	30,5%	33,4%	32,5%
Público	18,5%	18,2%	19,2%	18,2%	19,0%	18,9%	18,2%	16,9%	17,8%	20,5%	20,6%	19,5%
Microinformal	23,9%	22,9%	23,6%	24,5%	23,6%	22,4%	22,4%	21,5%	21,6%	19,0%	23,0%	24,8%
Ingresos no laborales	19,8%	20,7%	21,4%	21,7%	22,5%	24,6%	25,8%	28,3%	27,1%	30,0%	22,9%	23,2%
Ingresos de política social	15,6%	16,6%	17,7%	17,6%	19,3%	21,2%	22,5%	22,0%	22,2%	27,0%	20,0%	19,9%
<i>Jubilaciones y pensiones</i>	14,4%	15,5%	16,7%	16,4%	17,9%	19,9%	21,3%	20,6%	20,6%	20,4%	17,9%	17,3%
<i>Programas sociales</i>	1,2%	1,0%	0,9%	1,2%	1,4%	1,3%	1,2%	1,2%	1,5%	6,6%	2,1%	2,5%
<i>Seguro de desempleo</i>	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%
Otros ingresos no laborales	4,1%	4,1%	3,7%	4,0%	3,2%	3,4%	3,3%	6,3%	5,0%	3,0%	3,0%	3,4%

VARIABLES=p47t_mitl_mi_inl_mi_formal_i_publico

i_informal_i_polsoc_mi_jubila_mi_transf_mi_segdes_mi_otros_nolab_m

* En 2011 no se incluyó el aglomerado Resto de Chaco por problemas con la DPE

* En 2013 y 2014 se incorporaron los subdominios de Villa María-Villa Nueva en la provincia de Córdoba y San Carlos de Bariloche en la provincia de Río Negro.

* En 2019 no se incluyó ni el aglomerado de Gran Resistencia ni de Resto de Chaco debido a dificultades observadas en la DPE

* En 2020 se excluyó a Tierra del Fuego y Santiago del Estero por los mismos motivos

INGRESO CORRIENTE SEGÚN FUENTE DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS

En pesos deflactados a 3º trimestre 2022. Total urbano: 2010-2022

EPH AMPLIADA - EAHU y EPH TU - TERCEROS TRIMESTRES - BASE PERSONAS

INGRESOS DEFLACTADOS A 3T 2022 - RELACIÓN MASA DE INGRESOS POR FUENTE/CANTIDAD DE PERCEPTORES POR FUENTE

Fuentes de ingresos	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos laborales	126.310	108.738	133.113	128.304	109.180	116.119	115.269	109.528	99.443	95.268	93.250	80.559
Formal	162.174	137.406	168.805	164.163	138.629	148.850	146.667	142.496	131.815	126.470	123.246	104.051
Público	171.670	146.671	184.600	173.758	150.323	162.277	158.469	149.463	137.194	135.190	125.544	106.920
Microinformal	81.188	70.023	85.978	84.910	71.140	73.682	74.751	69.865	61.815	55.622	58.852	52.036
Ingresos no laborales	59.528	55.481	70.716	69.029	57.970	64.930	68.074	72.799	61.807	54.633	52.147	46.862
Ingresos de política social	54.714	51.313	67.696	64.830	57.455	63.599	67.048	64.284	58.020	54.099	52.038	48.111
<i>Jubilaciones y pensiones</i>	67.237	62.485	81.841	78.968	70.229	77.475	80.703	78.372	70.891	73.922	65.290	59.300
<i>Programas sociales</i>	15.942	12.996	15.417	17.685	16.654	15.335	15.404	14.494	15.712	28.598	17.586	17.279
<i>Seguro de desempleo</i>	24.423	25.318	28.890	19.497	12.689	34.668	31.296	58.415	24.133	21.583	16.373	21.561
Otros ingresos no laborales	61.337	57.880	62.359	66.043	41.609	53.445	52.002	90.393	60.196	35.033	36.997	27.568

* En 2011 no se incluyó el aglomerado Resto de Chaco por problemas con la DPE

* En 2013 y 2014 se incorporaron los subdominios de Villa María-Villa Nueva en la provincia de Córdoba y San Carlos de Bariloche en la provincia de Río Negro.

* En 2019 no se incluyó ni el aglomerado de Gran Resistencia ni de Resto de Chaco debido a dificultades observadas en la DPE

* En 2020 se excluyó a Tierra del Fuego y Santiago del Estero por los mismos motivos

DIMENSIONES DE DERECHOS SOCIALES



ALIMENTACIÓN Y SALUD

Acceso por parte del hogar a una alimentación suficiente y a una dotación de recursos públicos o privados suficientes para hacer frente a situaciones de riesgo respecto a la salud.



VIVIENDA DIGNA

Acceso a una vivienda segura en condiciones y espacios adecuados para el refugio, el descanso y la convivencia.



ACCESOS EDUCATIVOS

Acceso a credenciales otorgadas por instituciones educativas formales según ciclo de vida/cohorte etaria de la población.



ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Acceso a servicios básicos en materia de saneamiento y calidad de vida (no incluye información).



ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE

Acceso a un medio ambiente que no presente factores contaminantes que afectan la salud en las cercanías de la vivienda.



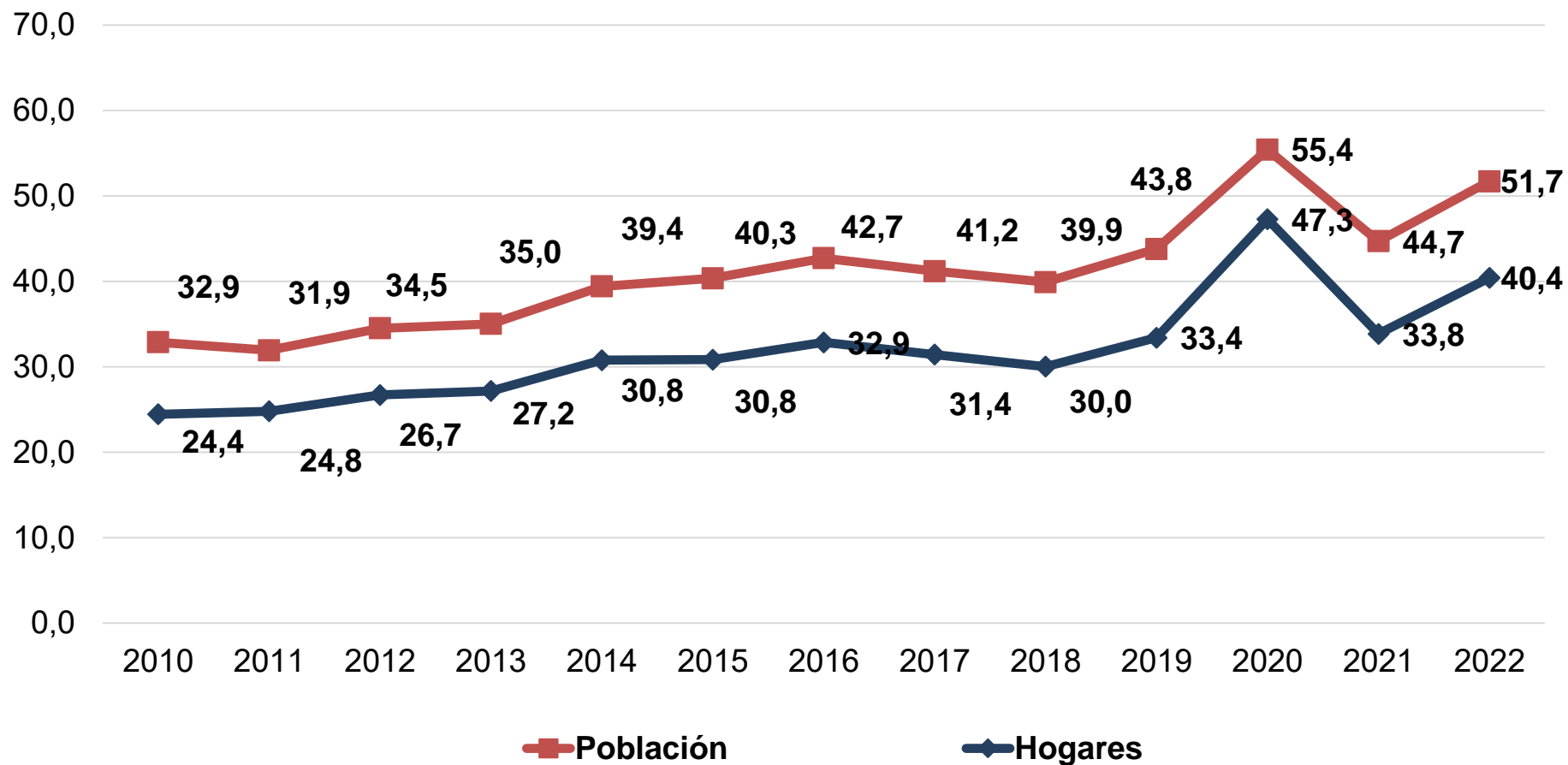
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acceso a un empleo decente y/o a un sistema de seguridad social no asistencial que provea de protección integral.

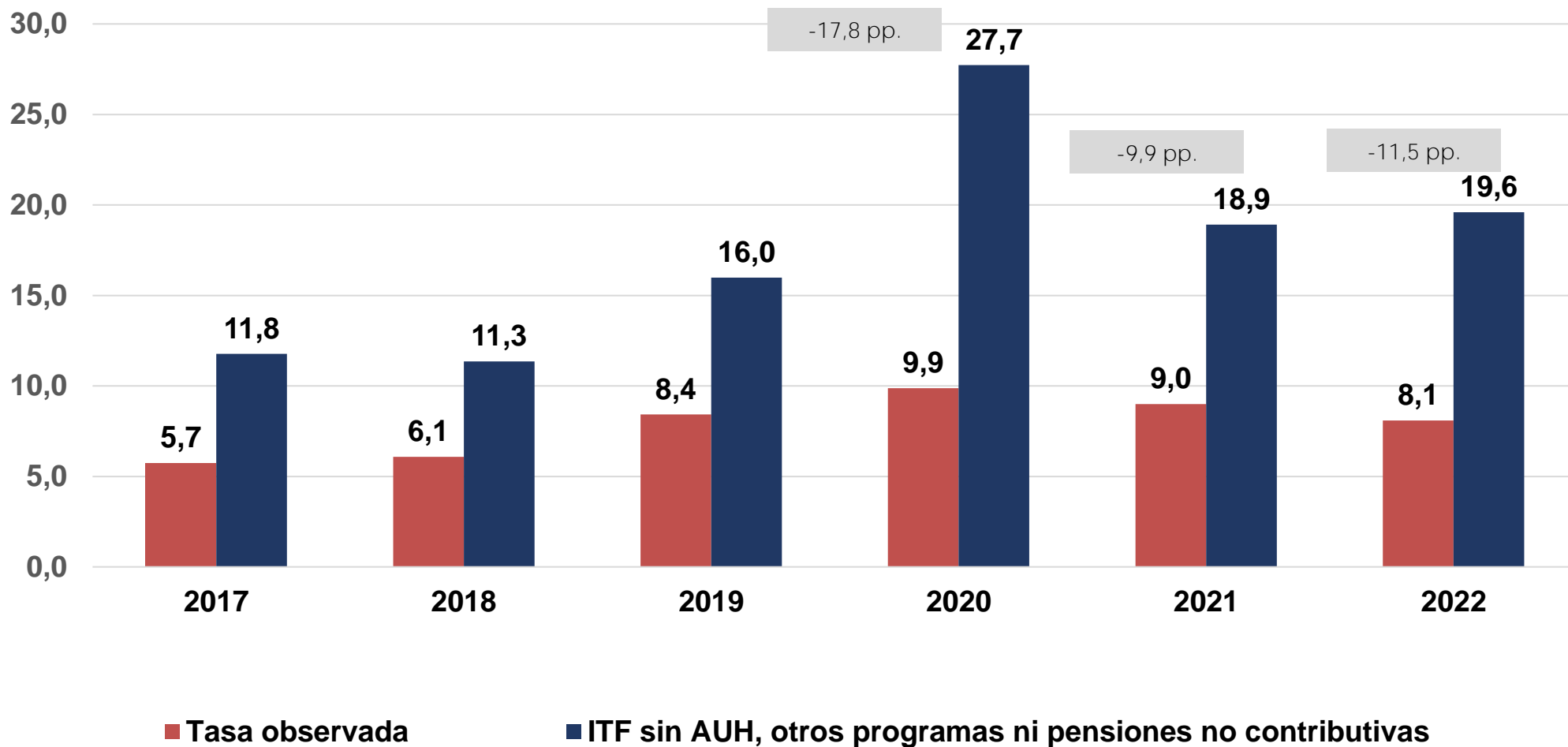
CARENCIAS EN LAS DISTINTAS DIMENSIONES DE DERECHOS SOCIALES. PORCENTAJE DE HOGARES URBANOS 2010-2022.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Inseguridad alimentaria severa	6,0	5,3	5,6	5,6	5,4	4,8	5,1	5,0	6,0	7,4	8,6	8,3	7,9
No accedió a atención médica	15,8	13,5	15,0	14,2	16,4	14,6	16,5	17,1	17,5	21,1	21,6	20,1	22,3
No accedió a medicamentos	15,4	13,2	12,4	13,2	14,8	13,5	15,1	15,0	17,3	18,9	19,6	18,2	20,0
Déficit de asistencia (5-17 años)	8,0	8,3	7,1	6,7	5,1	4,6	4,2	3,7	4,6	4,1	5,7	5,0	3,2
Rezago educativo jóvenes	23,6	24,4	26,6	23,1	28,4	27,1	27,2	25,6	25,4	27,3	26,2	27,1	26,9
Sin cloacas	38,3	34,8	35,5	34,2	33,4	33,2	32,6	31,8	29,1	29,4	29,1	27,7	27,4
Sin agua corriente	15,1	14,1	13,4	11,9	11,7	12,1	12,1	10,8	10,3	10,5	10,4	9,7	9,9
Espejos de agua contaminados	17,8	17,4	17,2	16,9	14,7	15,8	14,6	14,9	13,4	10,9	11,8	10,2	10,0
Déficit del Servicio sanitario	11,9	11,5	11,2	10,2	9,1	10,1	9,4	10,0	8,6	8,9	8,2	7,6	7,8
Vivienda precaria	17,3	16,5	17,0	17,2	16,8	16,3	15,3	14,8	14,1	14,8	14,8	14,9	13,8
Hacinamiento	9,0	7,9	8,7	8,2	8,3	7,9	8,8	8,0	8,0	7,6	7,2	7,3	8,1
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	26,6	27,0	25,8	26,0	24,9	24,5	25,7	26,7	28,1	30,3	32,6	32,2	32,6

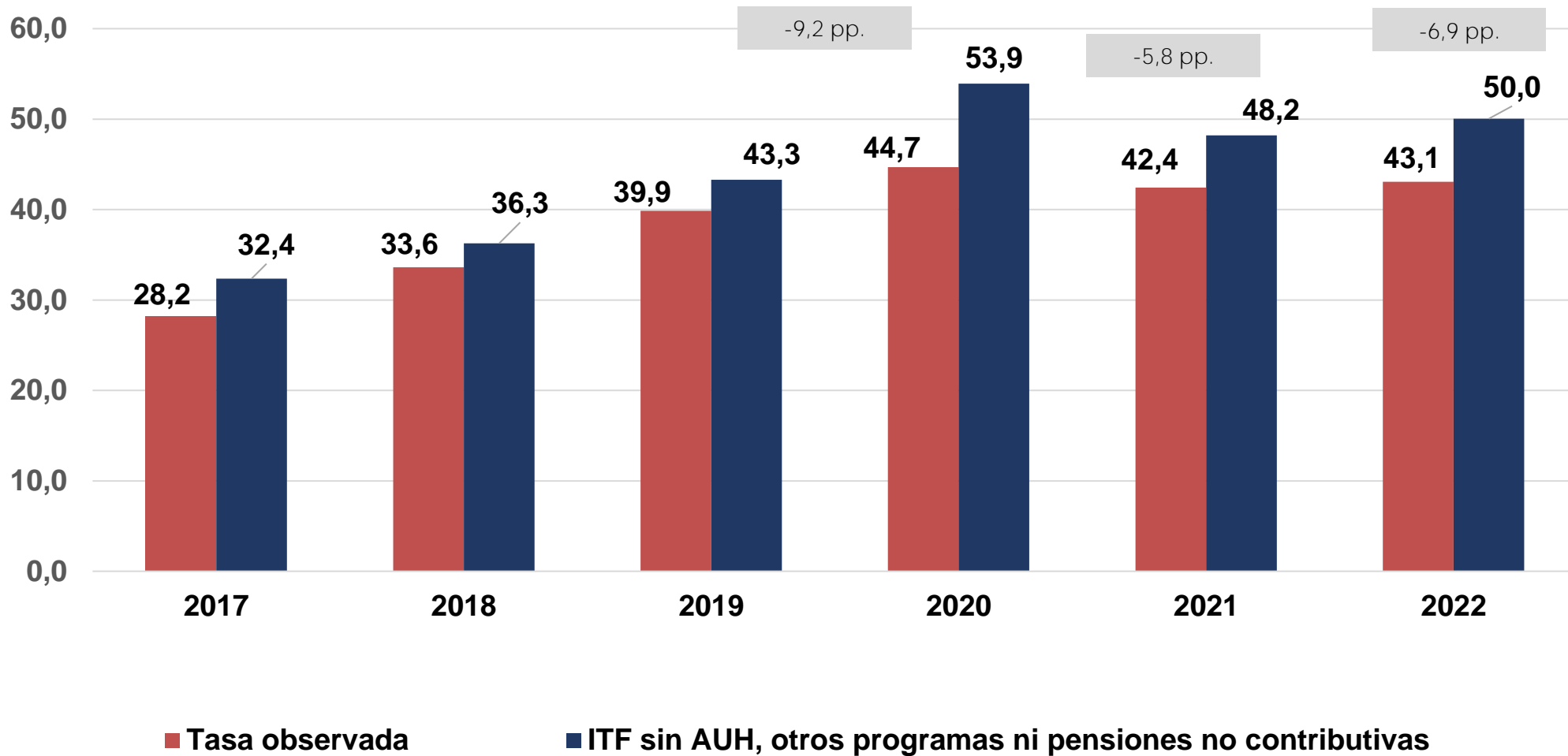
COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DIRECTA PORCENTAJE DE HOGARES Y POBLACIÓN. 2010-2022.



TASA DE INDIGENCIA OBSERVADA Y SIMULADAS PORCENTAJE DE PERSONAS. 2017-2022



TASA DE POBREZA OBSERVADA Y SIMULADAS PORCENTAJE DE PERSONAS. 2017-2022



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO

En % del PBI. ARGENTINA: 2010-2021

GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO													
<i>En porcentaje del PIB</i>													
	FINALIDAD / FUNCION	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2018*	2019*	2020*	2021*
1.0	GASTO PÚBLICO TOTAL	38,3	40,0	41,3	42,9	45,0	46,3	47,3	46,3	43,7	43,2	47,5	42,8
1.2	II. GASTO PÚBLICO SOCIAL	24,8	25,6	27,1	28,2	28,1	30,3	29,7	30,6	28,1	27,7	32,9	29,1
1.2.1	II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	5,6	6,0	6,1	6,3	6,2	6,7	6,3	6,3	5,6	5,4	5,8	5,3
1.2.1.1	II.1.1. Educación básica	3,5	3,8	3,8	3,9	3,8	4,1	3,9	3,9	3,5	3,4	3,7	3,3
1.2.1.2	II.1.2. Educación superior y universitaria	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,2	1,3	1,2	1,1	1,2	1,1
1.2.1.3	II.1.3. Ciencia y técnica	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
1.2.2	II.2. Salud	5,6	5,8	6,2	6,4	6,5	6,9	6,6	6,7	6,2	6,2	7,1	6,5
1.2.2.1	II.2.1. Atención pública de la salud	2,2	2,3	2,5	2,6	2,6	2,8	2,7	2,7	2,5	2,5	3,1	3,1
1.2.2.2	II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	2,5	2,6	2,9	2,9	2,8	3,0	3,0	3,1	2,9	2,9	3,1	2,6
1.2.2.3	II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	0,8	0,8	0,9	0,9	1,1	1,0	1,0	0,9	0,7	0,8	0,9	0,8
1.2.3	II.3. Agua potable y alcantarillado	0,5	0,6	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5	0,4	0,5	0,6
1.2.4	II.4. Vivienda y urbanismo	0,9	0,9	0,8	1,0	1,1	1,2	0,9	1,0	0,9	0,8	0,8	1,3
1.2.5	II.5. Promoción y asistencia social	1,7	1,7	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,7	1,7	3,3	2,6
1.2.5.1	II.5.1. Promoción y asistencia social pública	1,3	1,3	1,2	1,2	1,2	1,3	1,2	1,4	1,3	1,4	2,9	2,3
1.2.5.2	II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1
1.2.5.3	II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	0,2	0,3	0,3	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
1.2.6	II.6. Previsión social	8,4	8,7	9,8	10,3	10,1	11,1	11,3	11,8	10,9	10,9	12,1	10,2
1.2.7	II.7. Trabajo	1,2	1,2	1,1	1,2	1,2	1,3	1,4	1,5	1,4	1,4	2,3	1,5
1.2.7.1	II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	1,1	0,4
1.2.7.2	II.7.2. Asignaciones familiares	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,2	1,3	1,2	1,2	1,3	1,1
1.2.8	II.8. Otros servicios urbanos	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	1,0	1,0
1.3	III. GASTO PÚBLICO EN SERVICIOS ECONÓMICOS	5,7	6,1	5,8	6,4	7,8	6,6	6,2	4,9	4,6	4,1	5,2	5,5
1.4	IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,6	2,1	2,0	1,6	2,1	2,1	4,1	3,4	4,3	5,0	2,8	2,0
Notas:													
Fuente: Dirección de Análisis de Política Fiscal y de Ingresos perteneciente a la Dirección Nacional de Política Macroeconómica - Subsecretaría de Programación Macroeconómica - Secretaría de Política Económica, en base a Secretaría de Hacienda, información pública.													

BALANCES Y PERSPECTIVAS (1)

- El avance y la cristalización de la economía informal, así como la confluencia desordenada en la Argentina de criterios contributivos y de universalización, ha llevado a un régimen incompleto e inequitativo, incapaz de optimizar las funciones de lucha contra la pobreza, la inversión en capacidades de desarrollo humano y la sustitución de ingresos en forma coherente y previsible.
- Frente a la actual crisis resulta necesario un “reseteo” del actual régimen de la Seguridad Social, junto a una ampliación universal e integral de la protección social. Dos etapas: i) reformas de “transición” que haga más eficiente al sistema pero saliendo del modelo contributivo; a la vez que brinde mayor equidad distributiva y amplíe derecho al trabajo decente para las actuales generaciones; y ii) reformas estructurales que provean de un piso de protección social integral y universal por fuera del sistema contributivo.
- Para que el régimen de protección social pueda cumplir la función de promover el desarrollo humano integral con equidad necesita ampliar los recursos pero también sus fuentes de financiamiento (reforma fiscal-tributaria), y lograr una eficiente administración federal de los subsistema y programa que administre (previsional, laboral, salud-educación, etc.).

BALANCES Y PERSPECTIVAS (2)

- Durante la transición deben fijarse prioridades, el gasto en pensiones es contingente con el gasto en los niños o el gasto en los trabajadores activos o de las personas mayores. En países como la Argentina, se ha priorizado la cobertura de los adultos mayores y en cierta medida la de los niños. Avanzan demandas sociales en materia de protección al universo de trabajadores informales, incluyendo el trabajo reproductivo (sistemas de cuidado). Y ahí demandas pendientes en materia de hábitat, educación y salud.
- En un contexto de recursos escasos, existe una competencia entre programas sociales como emergente de una puja distributiva entre actores e intereses sociales que termina conformando un escenario de conflicto, una especie de confrontación de derechos. Los derechos sociales entran en pugna entre sí y con otros factores que amplían la desigualdad distributiva.
- La situación de debe corregir hacia un “nuevo pacto para la seguridad social” (no sólo previsional), en clave a un enfoque integral de la protección social. Estos conflictos tienen una arena bien definida para su resolución que es el sistema republicano en democracia, incluyendo al dimensión federal de nuestro sistema político.



Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



www.uca.edu.ar/observatorio



observatorio_deudasocial@uca.edu.ar



[@ODSAUCA](https://twitter.com/ODSAUCA)



[@odsa_uca](https://www.instagram.com/odsa_uca)